



61135

**ACTA N° 002-2018-MINAM-CAF
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Siendo las 08:00 horas del 28 de febrero de 2018, en las instalaciones de la Sede del Ministerio del Ambiente, sitio en Av. Amador Merino Reyna N° 267, piso 5, distrito de San Isidro, se reunieron los integrantes del Comité de Administración de Fideicomiso del Ministerio del Ambiente (en adelante CAF-MINAM), a que se refiere el Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM y la Resolución Ministerial N° 090-2014-MINAM, conformado por las siguientes personas:

- Viceministro de Gestión Ambiental, señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Presidente del Comité de Administración de Fideicomiso.
- Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, señor Willian Fernando León Morales.
- Secretaria General del Ministerio del Ambiente, señora Kitty Elisa Trinidad Guerrero.
- Jefe (e) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, señor Rodolfo Martín Valcárcel Riva, según Resolución Ministerial N° 74-2018-MINAM.

Se deja constancia la participación de la señora Miriam Alegría Zevallos, Secretaria General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – en adelante OEFA, quien justificó la ausencia de la señora María Tessa Torres Sánchez, Presidenta del Consejo Directivo del OEFA y miembro integrante del Comité de Administración de Fideicomiso del Ministerio del Ambiente, por motivos de salud.

Asimismo, se contó con la participación del señor Roger Alberto Siccha Martínez, Director de la Oficina General de Administración, la señora María Luisa del Río Mispireta, Coordinadora del Grupo Técnico del Fideicomiso, señora Paola Angulo Barrera, miembro del Grupo Técnico del Fideicomiso y la señora Mónica Jeanette Isique Pérez, Especialista Legal de la Secretaría General.

El señor Marcos Gabriel Alegre Chang, en calidad de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso, procedió a corroborar la asistencia del colegiado a fin de dar cumplimiento al quorum reglamentario, dando por iniciada la presente sesión.

I. AGENDA DE SESIÓN

Iniciada la sesión el señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Presidente del Comité de Administración de Fideicomiso – en adelante CAF, indicó que se ha agregado a la agenda de la convocatoria, un tema adicional de discusión relacionado al “Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM”, aprobado en la anterior sesión; por su parte, los demás miembros del colegiado estuvieron de acuerdo en abordar el mencionado tema en la presente sesión.

En tal sentido, el colegiado abordará los siguientes puntos de agenda:

1.1 Informes:

- Evaluación del Informe de cierre del proyecto "Apoyo a la Marina de Guerra del Perú - Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI para la realización de acciones de soporte para la interdicción de la minería ilegal", con recursos del Fideicomiso constituido por D.S. N° 011-2011-MINAM.
- Informe sobre programación de desembolsos a realizar en los proyectos vigentes para el periodo 2018.



00134

1.2 Orden del día

- Confirmación de plazo del saldo disponible de la cuenta del fideicomiso de Gestión Ambiental del MINAM en el Banco Scotiabank del Perú SAA.
- Sobre el "Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM".

Seguidamente se procedió a desarrollar los mencionados puntos de la agenda.

II. INFORMES

2.1 Evaluación del Informe de cierre del proyecto "Apoyo a la Marina de Guerra del Perú - Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI para la realización de acciones de soporte para la interdicción de la minería ilegal", con recursos del Fideicomiso constituido por D.S. N° 011-2011-MINAM.

El señor Marcos Alegre, Presidente del CAF, otorgó el uso de la palabra a la señora Paola Angulo, integrante del Grupo Técnico del Fideicomiso – en adelante GTF, quien señaló que presentaron los Informes N° 008 y 009-2018-MINAM/GTF, ambos de fecha 23 de febrero de 2018, sobre el informe de cierre del proyecto de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – en adelante DICAPI. No obstante, la señora Angulo precisó que previa a la evaluación del GTF, la DICAPI debe presentar información adicional y efectuar algunas precisiones respecto a la meta física y financiera del fondo de fideicomiso otorgado, para determinar el cierre del mencionado proyecto.

En ese sentido, el señor Marcos Alegre, Presidente del CAF, señaló que, teniendo en consideración la recomendación del GTF, cursará un documento al Viceministerio de Recursos para la Defensa del Ministerio de Defensa, solicitando la información adicional requerida por el GTF, a fin que el Comité de Administración de Fideicomiso proceda a evaluar la procedencia del cierre del mencionado proyecto.

Los integrantes del colegiado tomaron conocimiento de los Informes presentados por el GTF y respaldaron lo señalado por el Presidente del CAF respecto al documento dirigido al Viceministerio de Recursos para la Defensa del Ministerio de Defensa.

2.2 Informe sobre programación de desembolsos a realizar en los proyectos vigentes para el periodo 2018.

En relación a este punto de agenda, el señor Marcos Alegre, Presidente del CAF, cedió el uso de la palabra a la señora Paola Angulo, integrante del GTF, quien señaló que presentaron el Informe N° 011-2018-MINAM/GTF de fecha 26 de febrero de 2018, que evalúa la solicitud de transferencia de los recursos para la ejecución de las actividades programadas durante el año 2018, de los proyectos a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – en adelante SERNANP, en el marco del fondo de fideicomiso.

Sobre el particular, el señor Willian Fernando León Morales, miembro del CAF, precisó que previamente a la aprobación de los desembolsos a favor del SERNANP, se requiere que dicha entidad presente un Cronograma de Desembolsos que deberá contener las actividades que se van a ejecutar periódicamente durante el año 2018. Sobre el particular,



00133

los demás miembros del CAF sostuvieron un intercambio de opiniones sobre el mencionado tema y respaldaron lo expresado por el señor Fernando León.

En tal sentido, los integrantes del CAF comunicaron al Jefe (e) del SERNANP, que a fin a atender su solicitud de transferencia de los recursos, previamente deberá presentar en la próxima sesión del CAF un Cronograma de Desembolsos que contendrá las actividades de los proyectos a su cargo, que se ejecutarán durante el año 2018; para lo cual el SERNANP contará con la asistencia técnica del GTF.

III. ORDEN DEL DÍA

3.1 Respecto a la necesidad de renegociar la rentabilidad y las condiciones de servicios bancarios de la cuenta del denominada "Fideicomiso de Gestión Ambiental – MINAM" en el Banco Scotiabank del Perú S.A.A.

El señor Marcos Alegre, Presidente del CAF, cedió el uso de la palabra a la señora Paola Angulo, integrante del GTF, quien señaló que presentaron el Informe N° 010-2018-MINAM/GTF, el mismo que contiene el análisis respecto a la Tasa Efectiva Anual (TEA) aplicada al fondo de fideicomiso, toda vez que la TEA actual es de 3.05% vigente hasta el 04 de marzo de 2018, por lo cual corresponde su renegociación.

Asimismo, la señora Angulo señaló que en base a la información de la Oficina General de Administración – en adelante OGA, sobre el análisis de la rentabilidad y condiciones de servicios bancarios para el fideicomiso, ofrecidos por el Banco Scotiabank S.A.A., el Banco de Crédito del Perú, el BBVA Banco Continental y el Banco Internacional del Perú – Interbank, el GTF consideró pertinente recomendar al CAF la pertinencia de mantener la Tasa Efectiva Anual (TEA) de 3.05% ofrecida por el Banco Scotiabank S.A.A., por los siguiente seis meses.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la palabra al señor Roger Alberto Siccha Martinez, Director de la OGA, quien informó que al 31 de enero de 2018, se registra un saldo financiero en la cuenta denominada "Fideicomiso de Gestión Ambiental – MINAM" por un importe de S/ 6'651,893.69 soles. En base a ello, el señor Siccha señaló que la Oficina de Finanzas de la OGA efectuó un análisis comparativo sobre la rentabilidad y las condiciones de servicios bancarios para el fideicomiso, según información presentada por el Banco Scotiabank S.A.A., el Banco de Crédito del Perú, el BBVA Banco Continental y el Banco Internacional del Perú – Interbank, conforme al siguiente cuadro:

CONCEPTO	DETALLE	CUADRO DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS PARA EL FIDEICOMISO			
		SCOTIABANK	INTERBANK	BCP	CONTINENTAL
<u>Rentabilidad de la Tasa de Interés</u>	Tasa de interés	Tasa 3.05%, negociable cada 6 meses	TEA 1.00% para los saldos en MN la cuenta debe mantener un mínimo de S/3'000,000.00, negociable cada mes.	TEA 2.90% a 365 días, negociable al año	TEA 0.25%, negociable al mes



Gastos Generales	Comisión de Estructuración de contratos (se paga por única vez)	3,000+ IGV = S/3,540.00 (Pagado)	12,000+ IGV = S/14,160.00	8,500+IGV = S/10,030.00	USD 2,500+ IGV= 2,950.00 T/C 3.251= S/9,590.45
	Comisión mensual por Administración del Fideicomiso	2,800+ IGV = S/3,304.00	5,000+ IGV = S/5,900.00	4,000+ IGV = S/4,720.00	USD 1,500.00 anual + IGV = 17,700.00 T/C 3.251= S/57,542.70 USD 1,250 mensual + IGV = 1,475.00 T/C 3.251= S/4,795.22
Comisiones adicionales (no incluyen IGV)	Por transferencia Adicional	No cobra por transferencias	De una a cuatro instrucciones, la Comisión de Administración será S/7000+IGV= S/8,260.00, de 05 a 10 instrucciones la comisión de administración se incrementara a S/9,000.00+ IGV=S/10,620.00. A partir de la Instrucción once se deberá pagar S/120+IGV= S/141.60	Máximo una transferencia al mes por cada adicional S/150 + IGV =S/177.00	Máximo diez transferencias al mes por cada adicional USD 10.00 + IGV= 11.80 T/C 3.251= S/38.36
	Por adenda al contrato de Fideicomiso (de requerirse)	de requerirse	Se establecerá una comisión especial previo acuerdo con el banco.	S/1000+IGV= S/1,180.00	USD 2,500+IGV=2,950.00 T/C 3.251= S/9,590.45
	Defensa del Patrimonio Fideicometido	de requerirse	2,500+ IGV = S/2,950.00	S/1,500.00 +IGV= S/1,770.00 mensual mientras dure el proceso	Se aplicara una comisión de USD 1,000.00 3.251= S/3,251.00 por mes o fracción de mes hasta la extinción del evento,

Luego de las intervenciones anteriormente descritas, los miembros del Comité de Administración del Fideicomiso intercambiaron opiniones acerca de la recomendación del GTF respecto a la necesidad de mantener la Tasa Efectiva Anual (TEA) de 3.05% y las condiciones de servicios bancarios propuesta por el Banco Scotiabank S.A.A., por los



siguientes seis meses. En tal sentido, el colegiado consideró aceptar la recomendación del Grupo de Trabajo de Fideicomiso.

3.2 Sobre el "Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM".

El señor Marcos Alegre, Presidente del CAF, comunicó que próximamente se estaría aprobando mediante Resolución Ministerial el "Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM", el mismo que entrará en vigencia con su publicación en el diario oficial El Peruano.

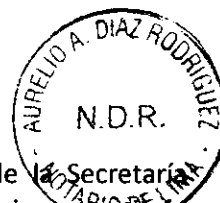
En tal sentido, el señor Marcos Alegre, Presidente del CAF, puso en consideración del colegiado, la pertinencia de elegir a la persona que se encargará de la Secretaría Técnica del CAF, la misma que se estaría creando en el "Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM". Para tal efecto, el Presidente del CAF puso en consideración del colegiado la designación de la señora Mónica Jeanette Isique Pérez, Especialista Legal de la Secretaría General, como Secretaria Técnica del Comité de Administración de Fideicomiso. Dicha propuesta fue aceptada por los integrantes del Comité de Administración de Fideicomiso, la misma que se efectivizará en cuanto entre en vigencia la Resolución Ministerial que apruebe el Reglamento.

De otro lado, los miembros del CAF consideraron necesario efectuar la designación y/o ratificación de sus representantes ante el GTF, por lo que acordaron cursar comunicación escrita, a la vigencia del "Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM".

IV. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del Comité de Administración de Fideicomiso – CAF, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 4.1 Tomar conocimiento de la información proporcionada por el Grupo de Trabajo de Fideicomiso, respecto a los puntos 2.1, 2.2 y 3.1 indicados en la presente acta.
- 4.2 Remitir un documento al Viceministerio de Recursos para la Defensa del Ministerio de Defensa, a través de la Presidencia del CAF, solicitando la información adicional que ha sido requerida por el Grupo de Trabajo de Fideicomiso, a fin que el Comité de Administración de Fideicomiso proceda a evaluar la procedencia del cierre del mencionado proyecto.
- 4.3 Requerir al SERNANP, la presentación de un Cronograma de Desembolsos que contendrá las actividades de los proyectos a su cargo, que se ejecutarán durante el año 2018 a fin de atender la solicitud de transferencia de los recursos; para lo cual el SERNANP contará con la asistencia técnica del Grupo de Trabajo de Fideicomiso.
- 4.4 Aceptar la recomendación del Grupo de Trabajo de Fideicomiso respecto a la necesidad de mantener la Tasa Efectiva Anual (TEA) de 3.05% y las condiciones de servicios bancarios propuesta por el Banco Scotiabank S.A.A., por los siguientes seis meses.

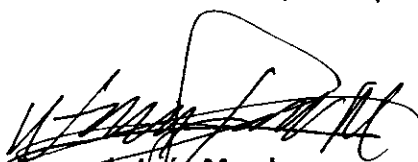



4.5 Designar a la señora Mónica Jeanette Isique Pérez, Especialista Legal de la Secretaría General, como Secretaria Técnica del Comité de Administración de Fideicomiso, a partir de la entrada en vigencia del "Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM".

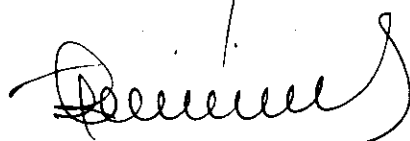
4.6 Efectuar la designación y/o ratificación de sus representantes ante el Grupo de Trabajo de Fideicomiso, mediante comunicación escrita, a la vigencia del "Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM", aprobado por Resolución Ministerial N° 085-2018-MINAM.

Finalmente, se dio lectura a la presente acta, siendo aprobada por los integrantes del CAF-MINAM, quienes suscriben el presente documento en señal de conformidad.

Siendo las 09:00 horas del mismo día, se dio por concluida la presente sesión.


William Fernando León Morales
Viceministro de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales


Marcos Gabriel Alegre Chang
Viceministro de Gestión Ambiental


Kitty Elisa Trinidad Guerrero
Secretaría General del MINAM


Rodolfo Martín Valcárcel Riva
Jefe (e) del SERNANP